



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOBICIÓN N° 8700

BUENOS AIRES, 29 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013939-14-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma UGAL FARMACÉUTICA S.A. solicita la limitación de la Directora Técnica, y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MIRIAN MARCELA NOEMÍ ÁVILA, Matrícula Provincial N° 14.592, como Directora Técnica de la firma UGAL FARMACÉUTICA S.A., con domicilio en la Calle Larrea N° 1261, Ramos Mejía, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, a partir del 08 de agosto de 2014.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 8700

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor JORGE ANTONIO, Documento Nacional de Identidad Nº 16.910.089, Matrícula Nacional Nº 15.482, como Director Técnico de la firma UGAL FARMACÉUTICA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-013939-14-6

DISPOSICIÓN Nº

SC

8700

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.